

Expte. N° 714-2744/2015
RM

DECRETO N° **7892** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY

13 MAR 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita el pedido de cambio de Agrupamiento y Adecuación de categoría a favor de la Lic. Quispe, Elisabet de los Angeles, CUIL N° 27-20455786-7, personal de planta permanente, en el cargo categoría 13 (c-4) Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 a la Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413 de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal de la Lic. Quispe, adjuntando documentación pertinente para proceder conforme a lo requerido;

Que, lo solicitado se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido, la agente el Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que por Decreto Acuerdo N° 1135-G-12, la agente Quispe, fue rejerarquizada a la categoría 17 (c-4), situación que resta ser materializada;

Que, por Decreto N° 6233-BS-2002, se designó a la citada agente en el cargo 13 (c-4) a partir del 01 de enero de 2002;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413, N° 6256 y N° 6325, que autoriza la adecuación de categoría siempre que, exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente dicha erogación, requisitos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado, por el que concluye que se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

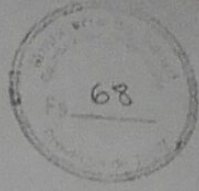
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Adecúase a la Lic. Quispe, Elisabet de los Angeles, CUIL N° 27-20455786-7, personal de planta permanente, en el cargo Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA, ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanca
CLAUDIA GISELA HUANCA



7892

III CDE. A DECRETO

S.-

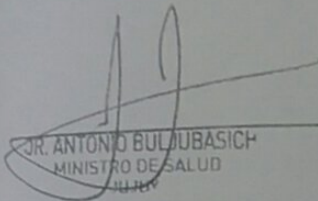
ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con las partidas Presupuestarias, que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos – Ejercicio 2023, Ley 6325, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2023:

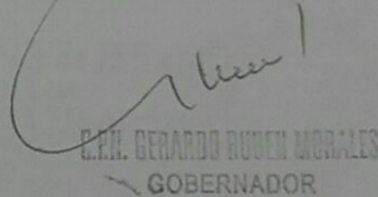
Partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-02 Hospital Pablo Soria, las que de Resultar Insuficientes Tomarán Fondos de la Partida 01-01-01-01-23, "Adecuación Ley N° 4413", Correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

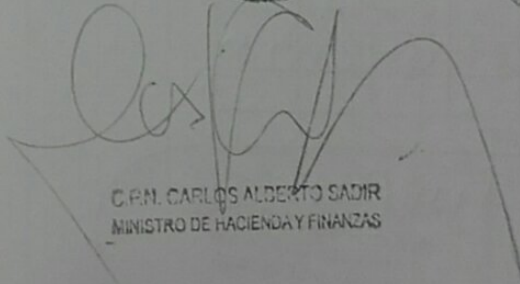
ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD

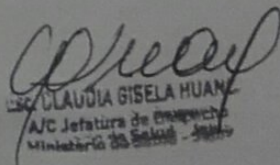



GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.R.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA JUAN
AJC Jefatura de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy